

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo pago sumas de dinero Banco BBVA Colombia S.A vs. Víctor David Salazar Zapata. Radicación No. 2022-00025-00.

Habiéndose intentado sin éxito hacer entrega al demandado de la citación para que compareciera al despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en cada una de las direcciones autorizadas para tal fin (pdf 17, folios 143 a 149, c. 1), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 291 del Código General del Proceso, procédase al emplazamiento del señor Víctor David Salazar Zapata, de la manera indicada en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por Secretaría, inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la información de que trata el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso.

El emplazamiento, a voces del artículo 108 ibídem, se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar.

Contrólense los términos y, vencidos, ingrese nuevamente el expediente al despacho

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7f1afa12623eaf45e88ac6cf8a42b8b80f1c10b6e141c443345516d458a18c**

Documento generado en 12/12/2022 04:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>